HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos
Calidad, Calidez y Tecnología

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 040-2018-HMLO
Los Olivos, 20 de abril de 2018

VISTOS: El Memorandum 327-2018-HMLO/OPP, de fecha 17 de abril de 2018; Informe N° 0097-2018-HMLO/ULCP, Informe N° 080-2018-OAF-HMLO, de fecha 18 de abril de 2018; e Informe N° 116-2018-OAJ-HMLO, de fecha 20 de abril de 2108; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, con personería jurídica de derecho público con autonomía administrativa, económica y técnica, posee plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; está encargado de promover, implementar, administrar, desarrollar y otorgar, con calidad y calidez prestaciones asistenciales de salud, integrales, recuperativas, especializadas y otras que mejoren la calidad de vida de la población acorde a su infraestructura y experiencia, así como otros servicios y acciones que permitan mejorar la calidad de vida de las personas, siendo su carácter de interés social y humanitario;

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, publicada en el Diario Oficial "EL Peruano" el 11 de julio de 2014, su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, publicado el 10 de diciembre de 2015 y la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establecen las disposiciones, lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de Contrataciones de bienes, servicios u obras, y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el artículo 15° de la Ley precisa que cada entidad aprobará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto institucional de Apertura y el Valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujetan al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6° del Reglamento establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el Funcionario a quien hubiere delegado dicha facultad, dentro de los quince días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2018-HMLO, de fecha 11 de enero de 2018, se resolvió APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - 2018 DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS, según el documento Anexo que forma parte integrante de dicha Resolución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 038-2018-HMLO, de fecha 10 de abril de 2018, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018 del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, mediante Memorandum N° 327-2018-HMLO/OPP, de fecha 17 de abril de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación Presupuestal N° 328 para la adquisición de productos farmacéuticos – compra corporativa para el abastecimiento por siete meses para subasta interna electrónica para el presente ejercicio por la suma de Doscientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Tres y 60/100 soles (S/. 239,393.60); asimismo adjunta la previsión presupuestal N° 004-2018-HMLO-OPP por el importe de Ciento Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y 00/100 soles (S/. 146,440.00);

Que, con informe N° 097-2018-HMLO/ULCP, de fecha 18 de abril de 2018, la Unidad de Logística y Control Patrimonial remite a la Oficina de Administración y Finanzas, el tipo de proceso de selección que deberá incluirse en el Plan Anual de Contrataciones 2018, conforme al siguiente detalle:

N°	OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE CONTRATACION	DESCRIPCIÓN	VALOTR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION
1	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS COMPRA CORPORATIVA PARA ABASTECIMIENTO 2018 - 2019 (12 MESES)	S/. 385,833.60

Que, mediante informe N° 080-2018-OAF/HMLO, de fecha 18 de abril de 2018, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó, se emita una resolución, aprobando una segunda modificación al Plan Anual de Contratación 2018 del Hospital Municipal Los Olivos, conforme al informe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, precisando, además, que la inclusión del proceso cuenta con Certificación Presupuestal, contenida en el Memorandum N° 327-2018-HMLO/OPP, de fecha 17 de abril de 2018;

Que, el numeral inciso 7.6.1 del numeral 7.6 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establece que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras, como resultado de la determinación del valor referencial. Seguidamente el inciso 7.6.2. establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante informe N° 116-2018-OAJ-HMLO, de fecha 20 de abril de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por Decreto Legislativo N° 1341 de fecha 03 de abril de 2017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF y la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones 2018 del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-HMLO, de fecha 11 de enero de 2018, modificado por Resolución Directoral N° 038-2018-HMLO, de fecha 10 de abril de 2018;

Que, estando a las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, su modificatoria, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, de fecha 03 de abril de 2017; La Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones; el literal "r" del artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos; el literal "c" del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Municipal Los Olivos aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 004-2015-HMLO, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 005-2017-HMLO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - 2018 DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS, aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-HMLO, de fecha 11 de enero de 2018, modificado por Resolución Directoral N° 038-2018-HMLO, de fecha 10 de abril de 2018; consecuentemente, incorpórese en el Plan Anual de Contrataciones del HMLO, la siguiente contratación:

N°	OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE CONTRATACION	DESCRIPCIÓN	VALOTR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION
1	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS COMPRA CORPORATIVA PARA ABASTECIMIENTO 2018 - 2019 (12 MESES)	S/. 385,833.60

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la presente Resolución que aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Hospital Municipal Los Olivos, sea comunicada al Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado, vía Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SE@CE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en la pág. Web del Portal de Transparencia del Hospital Municipal Los Olivos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
Dr GIULIANO C. ACOSTA CASSANA
Director Ejecutivo